

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 389 1

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1277 de 1 de octubre del 2003 y DJC.03.2785 de 22 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 OCT. 2003

Dr. José Anibal Córdova Calderón

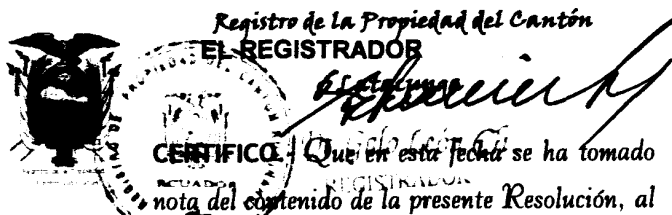
EV/Img.
EXP.7510

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución , con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 14 de agosto del 2003 junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 2373 del Repertorio

Martes, 25 de Noviembre del 2003, 15:04:55

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



CERTIFICADO. Que en esta fecha se ha tomado nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la partida No.48/1979, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 738, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a once de noviembre del dos mil tres. x-x-x-

El Registrador Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA